

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HIDALGO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024**

PRESENTACIÓN

Al dar inicio la administración del periodo 2020-2024, el Gobierno de Tecozautla, Hidalgo, se ha comprometido a ser una administración transparente y entregar cuentas del manejo de los recursos públicos en relación con los resultados de las actividades y acciones, en beneficio de los Tecozautleños y en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como ente público tiene a bien publicar en su página de internet a más tardar el 31 de Octubre su Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

Es por ello que, en conjunto a través de las áreas de Control Interno, la Secretaria General y Sindicatura del municipio se disponen a verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores para que el actuar de los servidores públicos y que sus programas estén alineados a las necesidades de nuestro municipio.

OBJETIVO

Nuestro Programa Anual de Evaluación, tiene como objetivo fundamental llevar a cabo una evaluación en forma anual de los Programas Presupuestarios Municipales, Monitoreando y dándole el seguimiento necesario, para poder consolidar la Gestión de Resultados (GR), mediante el uso e implementación de las herramientas del Presupuesto basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia, esto se sustentado dentro de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que: los recursos económicos que disponga el municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, por lo tanto, busca fortalecer y transparentar la aplicación de los recursos municipales mediante la evaluación hecha por las instancias técnicas que se establecen en los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación, y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024**

NORMATIVA JURÍDICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 26 inciso c) y Artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y Artículo 79.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en el artículo 56 bis A. fracción I.
- Ley de Planeación y Prospectiva en el artículo 40 fracción I, II y III.

GLOSARIO

- **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- **GR:** Gestión para Resultados.
- **Pp:** Programa Presupuestario: Es el conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.
- **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- **TR:** Términos de Referencia: Sería el documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas.
- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **UA:** Unidad Administrativo.
- **(PDM):** Plan de Desarrollo municipal
- **(FODA):** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024**

EVALUACIONES APLICABLES

Con la modalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Tecozautla y sus programas en los que se establece la posibilidad de elaborar diferentes tipos de evaluaciones, con el objeto de que los resultados sean una fuente de información que certifique, avalúe y mejore la política pública municipal, clasificando la evaluación, en los siguientes tipos:

- **Reporte Actividades:** El área de Contraloría solicita a cada una de las áreas el reporte documental de sus actividades llevadas a cabo durante el periodo en forma mensual y en entrega mediante oficio para un mejor control.

- **Evidencias:** El área de contraloría solicita a cada una de las áreas las evidencias con fecha y hora llevadas a cabo durante el periodo como bitácoras o evidencias fotográficas.

- **Evaluar los Procesos:** formaliza y analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión informando los motivos de los hechos y económicos.

- **Evaluar la Consistencia y Resultados:** Genera el Análisis del diseño, medición de los resultados de un Programa presupuestario, de manera identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

- **Evaluación Específica de Desempeño:** Es con el propósito de identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de un Programa presupuestario, mediante el estudio de indicadores de resultado, de servicios y de gestión de los programas sociales entregados por las diferentes entidades del gobierno del estado.

- **Crear Mejora Regulatoria:** Se realizará todos los formatos necesarios de control y vigilancia, para mejorar el gasto público y no dar paso a movimientos de corrupción. Inclusive utilizando el recurso, del usuario inusual en caso de ser necesario.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024**

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TR)

Para poder realizar el programa con el fin de elaborar la evaluación, se tomará como base la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp), por principio considerando el grado de cumplimiento, principios, objetivos y sus metas a desarrollar, por medio del uso de indicadores estratégicos y de gestión, contenidos en los formatos del (PbR) así como en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Toda esta información ya concentrada, servirá para mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas, (Pp) y (PDM), para así tomar las mejores decisiones y en su caso reconsiderar de manera circunstancial y efectiva el ejercicio del gasto, para poder ejercer el cumplimiento con los fines planteados en el (PDM) y revisado por nuestro Honorable Ayuntamiento para poder ejecutar las siguientes decisiones.

Todos los sujetos evaluados tendrán que elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluyendo lo siguiente:

El objetivo de la evaluación.
Los alcances, metodología.
Perfil del equipo evaluador, y
Productos esperados.

Al presentarse una evaluación de gran impacto, los evaluadores se basarán básicamente principalmente en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", en base a las características específicas de cada programa a evaluarse, será la el Presidente Municipal la H. Asamblea y la Contraloría Interna Municipal quienes determinarán su factibilidad y procedencia.

Esencialmente el objetivo de la evaluación, será generar toda la evidencia suficiente para poder valorar los Pp, e identificar aquellos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo cual todas las dependencias del municipio deberán asumirlo totalmente como compromisos, para la mejora regulatoria y realizar los programas presupuestarios vigentes y adquiridos durante el trayecto de la administración 2020-2024, con base en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en la evaluación.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOZAUTLA, HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024**



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Para realizar las entregas a la Contraloría Municipal por parte de todas las Unidades Administrativas (UA) deberán de hacerse dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Todas las (UA) tendrán que entregar por medio de oficio el Informe Mensual de todas y cada una de sus actividades así mismo las evidencias físicas o fotográficas. Con el objeto de que la Contraloría Municipal proceda a realizar el Proceso de Evaluación antes mencionado.

DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el objetivo de dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizada y finalizado el informe de evaluación, los sujetos obligados en conjunto con la Contraloría Interna Municipal darán a conocer toda información a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

- (PAE) del ejercicio presupuestal 2024.
- los términos de Referencia del (PAE) 2024.
- Resultados de las Evaluaciones del (PAE) 2024.
- Seguimiento a los compromisos de mejora.



Cabe señalar que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, ya que la población tiene derecho de acceso a la información pública, es la forma en que los gobernantes responden a su actuación.

El programa Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) es un componente fundamental para que la transparencia del municipio sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno municipal en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, de manera no discriminatoria, de forma permanente y directamente de la fuente de origen.



Autorizado por



Lic. Joel Elías Paso
Presidente Municipal



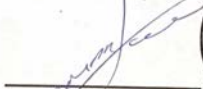
Supervisado por



Ing. Israel Endonio Salazar
Secretario Municipal



Elaborado por



Ing. Omar de la Cruz González Ramírez
Titular de Planeación



Revisado por



C.P. Eduardo Yerena Capistrán
Contralor Municipal

